



RESOLUCIÓN No. 1411

DE 2021

Por la cual se da por terminado un encargo de funciones de Directivo Docente Director Rural del(a) C.E Luis Antonio Calvo del municipio de Saravena (Ara).

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, En uso de las Facultades Legales conferidas por el Decretos 2277/79, 1278/02. 3020/02 y con fundamento en la ley 715 del 2001, Decreto Departamental 086 de marzo 26 de 2002, y

CONSIDERANDO QUE:

Por Resolución No. 1293 del 5/12/2016, se comisiona para desempeñar por encargo las funciones de Directivo Docente Director Rural del(a) C.E Luis Antonio Calvo del municipio de Saravena (Ara), al(a) Licenciado(a) MARIA NANCY RINCON MORA, identificado(a) con la cedula de ciudadanía Nº 60301902, en Vacancia Definitiva, mientras se nombra en periodo de prueba o propiedad del cargo de Directivo Docente Director Rural del(a) C.E Luis Antonio Calvo, previo concurso de méritos, proceso ordinario de traslado o la entidad nominadora lo decida.

La Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante comunicado vía correo electrónico remite a la Secretaría de Educación Departamental las listas de elegibles producto de concurso de méritos para la asignación de plaza en los diferentes establecimientos educativos a través de escogencia en audiencia pública la cual se desarrolló durante los días del 05 al 08 de Enero del 2021, en el marco de las convocatorias 608 de 2018, el cual hace parte el(a) Señor(a) ALBA ROCIO CABRERA ORTIZ, identificado con la cedula de ciudadanía Nº 60258152.

Que mediante Decreto No. 339 de fecha 21 de Enero del 2021, fue nombrado en periodo de prueba en la planta global de la Secretaría de Educación Departamental de Arauca el licenciado ALBA ROCIO CABRERA ORTIZ, identificado(a) con la cedula de ciudadanía Nº 60258152, en el cargo de Directivo Docente Director Rural del(a) C.E Luis Antonio Calvo del municipio de Saravena (Ara).

No es procedente la continuidad de la comisión para desempeñar por encargo las funciones de Directivo Docente Director Rural del(a) C.E Luis Antonio Calvo del municipio de Saravena (Ara), concedida al(a) docente MARIA NANCY RINCON MORA, según Resolución No. 1293 del 5/12/2016.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo Primero: A partir 30 de Enero del 2021, dar por terminada la comisión para desempeñar por encargo las Funciones de Directivo Docente Director Rural del(a) C.E Luis Antonio Calvo del municipio de Saravena (Ara), desempeñadas por el(a) Licenciado(a) MARIA NANCY RINCON MORA, identificado(a) con la cedula de ciudadanía Nº 60301902, quien regresará al cargo de Docente de Aula de la I.E La Frontera - Sede Principal La Frontera, en el Área de Primaria del Municipio de Saravena (Ara), como se encuentra designado en la planta de personal Docente y Directivo Docente del Departamento de Arauca.

"CONSTRUYENDO FUTURO"



RESOLUCIÓN No.

141-

DE 2021

Artículo Segundo: Envíese copia de la presente Resolución a novedades de nómina al interesado y registrese la novedad en la Historia Laboral del docente.

Artículo Tercero: La presente resolución rige a partir de su expedición y contra ella no proceden los recursos de Ley.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca a 27 ENE 2021


WILLIAM AREVALO QUINTERO

Secretario de Educación Departamental


Aprobó: Carmen Yiseth Garrido B.
Líder Área Talento Humano SED

Revisó: Andrea Jiménez Laverde 
Profesional Universitario Talento Humano SED


Revisión Jurídica: Zaida Patricia Guadasmio B.
Líder Área Jurídica Oficina Jurídica SED

Proyectó: Diana K. Gaona Sánchez 
Talento Humano SED

Fecha de Elaboración: 27/01/2021

"CONSTRUYENDO FUTURO"

Calle 20 Carrera 21 Esquina, 1er Piso - Tel.885 33 82 Ext. 140
Arauca- Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co